



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 68

Sábado 23 de Marzo de 1946

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Valladolid

ANUNCIO

Acordado por la Dirección general de Propiedades, los términos municipales de la provincia que han de ser objeto de trabajos de revisión, se hace saber por el presente anuncio, que Villabaruz de Campos, es uno de los designados y que se omitió en la relación remitida el 26 de Febrero del corriente inserta el primero del actual, «Boletín Oficial» de la provincia número 51; lo que se pone en conocimiento de contribuyentes, Junta pericial de dicho término, para que en la Secretaría relacionen los cambios de cultivo y de dominio, así como las reclamaciones que tengan a bien hacer, en los plazos reglamentarios, ante los funcionarios del Servicio Catastral, afectos a esta Delegación de Hacienda, que han de operar en los referidos términos, colaborando en cuanto los sea posible, las entidades y organismos locales para la eficaz realización de dichos trabajos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 18 de Marzo de 1946.—El ingeniero jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

1.049

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial de Valladolid

Distribución de piensos para el ganado de labor de los labradores

Conforme prometió esta Jefatura en 22 de Febrero de 1946 («Boletín Oficial» de la provincia del 25 y oficio circular fecha 27 del mismo mes), ha llevado a cabo la distribución de sus existencias de piensos, con destino al ganado de trabajo de

los productores y se han cursado a todas las Juntas Agrícolas de la provincia que remitieron sus relaciones de declaraciones de sembraduras en el plazo que se marcó, las autorizaciones de ingreso por el importe de los piensos que les ha correspondido, excepto en la zona de Peñafiel delimitada entre la línea que forman los pueblos de Esguevillas, Villafuerte, Castrillo Tejeriego, Cogeces del Monte y Torrescárcela al confín de la provincia, a cuya zona no se la hace adjudicación por considerar que fué la menos castigada en la deficiente cosecha de piensos última.

La distribución entre los productores declarantes que figuran en las tales relaciones se hará sobre la base de tres y medio kilogramos de pienso por hectárea declarada sembrada de trigo.

No corresponden piensos a los que declararon ante las Juntas Agrícolas no precisarlos ni a los que aun habiendo manifestado necesitarlos, no entregaron sus cupos forzosos correspondientes a la actual campaña.

Para cumplimentar las autorizaciones de ingreso remitidas a las Juntas Agrícolas éstas recabarán de cuantos conforme a lo arriba indicado les corresponda entrar en la distribución el importe que les corresponda, para hacer el ingreso en conjunto, a nombre de la Junta Agrícola en un plazo de veinte días a partir de la fecha de la autorización de ingreso.

Los que no depositen sus importes correspondientes en el plazo marcado pierden el derecho a la adjudicación y su parte será distribuida a prorratio entre el resto de los adjudicatarios del pueblo que les interese y consignen sus importes al día siguiente de transcurrido el plazo señalado.

Encarezco a las Juntas Agrícolas den el máximo de publicidad por bandos y exposición en el tablón oficial, e incluso, de ser posible, por comunicación directa a los interesados, de la presente circular, a fin de que pueda llegar a general conocimiento.

Los labradores del término municipal de Valladolid (capital) que estando en posesión del C-1 1945 hayan entregado sus cupos forzosos a este Servicio y

presentado su declaración de superficies sembradas en la actual sementera, pasarán por estas oficinas provistos de su mentado C-1 a recoger las adjudicaciones que les correspondan.

Valladolid, 13 de Marzo de 1946.—Por el Servicio Nacional del Trigo: El Jefe provincial, Félix Cuadrado.

937

Precios de la harina

Aprobados por la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo, los precios que para la harina han de regir en el próximo mes Abril, serán: para la harina de cupos ordinarios, 193,51 pesetas, y para la harina de cártillas de cambio, 110,84 pesetas.

Estos precios se entienden por 100 kilos, sin saco y sobre fábrica.

Valladolid, 20 de Marzo de 1946.—El jefe provincial accidental, José Espeso.

1.048

Mancomunidad Sanitaria Provincial

ANUNCIO

La Comisión Permanente de esta Junta de Mancomunidad Sanitaria, en sesión celebrada el día 7 del actual, tomó el acuerdo de anunciar la subasta de las obras de derribo de las edificaciones existentes en el solar número 13 de la carretera de Salamanca, propiedad de este Organismo, a cuyo efecto se admitirán proposiciones de los señores contratistas o personas a quienes pudiera interesar, hasta el próximo día 4 de Abril, recibiendo las ofertas en pliego cerrado en esta Mancomunidad Sanitaria e Instituto Provincial de Sanidad, hasta las doce horas de dicho día.

La apertura de pliegos y adjudicación, si se estima conveniente, se verificará por dicha Comisión Permanente, el día 8 de Abril próximo.

Valladolid, 22 de Marzo de 1946.—El presidente, J. Arán.

1.073

Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero

Aprovechamientos. — Concurso de proyectos

ANUNCIO

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Grupo Sigüero de Colonización.

Clase de aprovechamientos: riegos.

Cantidad de agua que se pide: 180 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: río Aranzuelo.

Término municipal donde radican las obras: Quemada (Burgos).

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación, del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta Jefatura de Aguas, calle de Muro, 5, Valladolid, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por un Ingeniero de Caminos se acompañará por separado instancia formulada y documentada, con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-ley de 7 de Enero de 1927, número 33.

Valladolid, 19 de Noviembre de 1945. El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel María Llamas.

1.520-478

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Cogeces de Iscar

El padrón municipal del año 1945 queda expuesto al público en Secretaría por término de quince días, para oír reclamaciones.

Cogeces de Iscar, 1 de Marzo de 1946. El alcalde, Eutiquio González.

970-479

Aprobado el presupuesto ordinario para el próximo año 1946, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo y los otros quince días siguientes pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por

cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

También se hallan expuestas al público en dicha oficina, por término de quince días, las Ordenanzas de ejecución, durante los cuales, el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos de los artículos 300 y 322 de dicho cuerpo legal, y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1927.

Portilloyuelo, 11 de Marzo de 1946.

El alcalde, Aurelio González.

973-480

El día 26 de Marzo a las 12 horas de la tarde se subasta en esta Casa Consistorial, la subasta de 49 cárceles de leña gruesa y 1.843 cargas de ramera, bajo el tipo de tasación de 6.190,10 pesetas y demás condiciones que obran en el expediente.

Hornillos, 1.º de Marzo de 1946. — El alcalde, Severo.

965-481

Palazuelo de Araya

Por acuerdo de este Ayuntamiento de esta villa se anuncia, para su provisión en propiedad, la vacante de alguacil y pregonero oficial de este Ayuntamiento, con el haber anual de mil ochocientas veinticinco pesetas, pagaderas por mensualidades vencidas. Para la provisión de esta plaza se tendrá en cuenta el turno de rotación establecido por el Orden de 25 de Agosto y 30 de Octubre de 1939, debiendo reunir los aspirantes las condiciones mínimas establecidas en el pliego de condiciones formado al efecto para el desempeño de aludida plaza, siendo el plazo de treinta días naturales el que se concede para presentación de solicitudes a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, debiendo justificar los solicitantes su intachable conducta y adhesión al Gobierno Nacional.

Palazuelo de Araya, 1.º de Marzo de 1946. — El alcalde, José Escudero Delgado.

1.026-482

Siete Iglesias de Trancos

Formado el padrón de habitantes de este término municipal con referencia al 31 de Diciembre de 1945, se halla el mismo de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones y pasado dicho plazo será el mismo firme.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Siete Iglesias de Trancos, 14 de Marzo de 1946.

El alcalde, González.

1-483

Ventosa de la Cuesta

Formado el padrón de habitantes de este término municipal, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría

de este Ayuntamiento por un plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Ventosa de la Cuesta, 1.º de Marzo de 1946. — El alcalde, Silvano Ruiz.

972-484

El padrón municipal de habitantes de este término, formado en 31 de Diciembre de 1945, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Villaco, 5 de Marzo de 1946. — El alcalde, Silvano Ruiz.

1.025-485

ADMINISTRACIÓN

TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

VALLADOLID. — NÚMERO 2

Don Narciso Martín Sanz, abogado y secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal civil, seguido en este mi Juzgado bajo el número once del año actual, seguido entre partes, de la una, como demandante, doña Vicenta Adrados Magdaleno, y de la otra parte, como demandado, don Evaristo Villar Martín, para que deje libre y a disposición de su dueña la habitación que ocupa en la casa número 24 de la calle Ancha (barrio de España), de esta ciudad, fundado en la falta de pago de rentas, se ha dictado en el mismo, con fecha catorce del actual, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que declarando como declaro haber lugar al desahucio solicitado, debo de condenar y condeno a don Evaristo Villar Martín a que en el término de ocho días desaloje la habitación de la casa número 24 de la calle Ancha (barrio de España), de esta ciudad, poniéndola a disposición de su dueña, doña Vicenta Adrados Magdaleno, bajo apercibimiento que, de no hacerlo en el término expresado, será lanzado a su costa, condenándole, además, a las causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada por medio del «Boletín Oficial» de la provincia al demandado en estos autos, don Evaristo Villar Martín, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. — Manuel de la Cruz. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente visado por el señor juez y sellado con el de este Juzgado, en Valladolid, a catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis. — Narciso Martín Sanz. V.º B.º: Manuel de la Cruz.

1.036-486

Imprenta de la Diputación provincial

Anuncio pago previo 418

(1) se hizo el cargo el 31-12-46.

metros cuyos presupuestos ascienden, respectivamente, a las cantidades de 2.107 y 2.408 pesetas; y que se ejecute rápidamente con cargo a la partida 384 del vigente presupuesto.

Aprobar un presupuesto para sustitución de limas, canalones y bajantes para la recogida de aguas de los tejados del patio central en el Orfanato que importa 6.299,40 pesetas y con cargo a la partida 382 del vigente Presupuesto.

Conceder la autorización solicitada por el señor Director del Instituto Psiquiátrico para pintar el coche pequeño destinado al servicio del personal administrativo y facultativo del Establecimiento, cuyo coste aproximado es de 400 pesetas y con cargo a la partida 326 del vigente Presupuesto.

Conceder autorización al señor Director del Instituto Psiquiátrico para efectuar la reparación del motor eléctrico del lavadero mecánico, cuyo coste, según presupuesto dado por la «Casa Barroso» es de 415 pesetas, y con cargo a la partida 320 del vigente Presupuesto.

Que se adquieran con cargo a la partida 318 del vigente Presupuesto 150 kilogramos de suela y 100 kilogramos de vaqueta para composturas de calzados de los acogidos del Instituto Psiquiátrico.

Aprobar y prestar conformidad con un informe de Intervención referente a que con cargo a la partida 26 del Presupuesto puede ser abonada la cantidad de 500 pesetas que importa el cupo de gasolina señalado a esta Corporación para el presente mes, de cuyos vales se hace cargo el señor Ingeniero Director para irles entregando al conductor del coche a medida que el servicio lo reclame.

Quedar enterada y aprobar el estado general de operaciones realizadas en el servicio de caminos vecinales en el mes de Octubre último y de la situación resultante como consecuencia de las mismas en 31 de dicho mes, siendo el resumen general de existencias como sigue: existencia por construcción, 566.977,55 pesetas; existencia por conservación, 60.853,63 pesetas; existencia por inspección, 4.081,25 pesetas; total general, 631.912,43 pesetas.

Quedar enterada y aprobar el resumen general de las operaciones por Recursos provinciales verificadas en el período de 1 de Enero a 31 de Octubre del corriente año y de la situación resultante en esta última fecha, quedando pendiente de cobro a cuenta nueva 4.684.188,36 pesetas.

Aprobar tres nóminas remitidas por el Tribunal Tutelar de Menores de Zaragoza, importantes 46 pesetas, por estancias causadas por un menor natural de esta provincia durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre del corriente año en el Reformatorio del Buen Pastor de dicha capital, y que se abonen con cargo a la partida 343.

Aprobar una nómina remitida por el Tribunal Tutelar de Menores de Soria, que importa 7 pesetas por estancias causadas por un menor natural

(«Boletín Oficial» del día 23 de Marzo de 1946.)

instancia suscrita por los señores Alcaldes de Cerverillo de la Cruz, Fuente el Sol, Lomoviejo y Salvador de Zapardiel sobre reparación de caminos vecinales.

Visto un informe del señor Ingeniero Director en instancia del señor Alcalde de Cigales en la que solicita la construcción dentro de esta provincia del camino de Valoria del Alcor (Palencia) a Cigales; manifestándose en dicho informe que la construcción de dicho camino no figura en ninguno de los Planes de esta Diputación, en los cuales se han incluido algunos caminos (no todos, por falta de disponibilidad) todos ellos más interesantes, para esta provincia, que el que se interesa, por lo que entiendo que procede desestimar dicha instancia; se acordó denegarlo por prohibirlo las disposiciones vigentes.

Hacer el machaqueo, empleo y consolidación de toda la piedra que acopiasen los Ayuntamientos de Campaspero y Cogeces del Monte en la carretera de Campaspero a Santibáñez, así como también el arreglo y saneamiento de la explanación, ya que estas obras, en su mayoría jornales, podrían cargarse a la subvención concedida para absorber el paro, y colocar de auxillar en el trozo de la carretera al vecino de Campaspero don Benigno Herrero Vaquero, según se interesa.

Quedar enterada y conforme en un informe del señor Ingeniero Director en el que manifiesta que se darán las oportunas órdenes para la reparación del badén que existe en el kilómetro 7 de la carretera de San Pedro de Latarce a la de Ríoseco a Toro, ya que en la actualidad se están ejecutando obras de arreglo de la explanación de la citada carretera con cargo a la subvención para absorber el paro, pues la construcción de una alcantarilla como solicita en instancia el señor Alcalde de Villanueva de los Caballeros, no lo permite la rasante de la carretera.

Que no hay inconveniente en acceder a la autorización solicitada por don Alvaro Velasco y don Alejandro Badas para hacer obras en las inmediaciones de las carreteras de Pedrajas a Villalba de Adaja y de Medina de Ríoseco a Tamariz, respectivamente, con las condiciones fijadas por el señor Ingeniero.

Que pase a Vías y Obras para que informe las obras que están proyectadas para absorber el paro obrero y las que están realizadas, una comunicación del señor Alcalde de Mayorga en la que manifiesta que como consecuencia de terminarse los trabajos de la carretera de Cabezón de Valderaduey a dicha villa se quedan parados unos cincuenta obreros y es urgente proporcionarles trabajo.

Remitir a la Jefatura de Obras Públicas para su aprobación, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 16 de Junio del corriente año, los siguientes proyectos de obras: de ensanche, arreglo de la explanación, cogido de roderas y recebados del camino vecinal de San Cebrían de Mazote a Uruña con un

(«Boletín Oficial» del día 23 de Marzo de 1946.)

presupuesto de 178.643 pesetas; y de reforma y arreglo de la explanación en la carretera provincial de San Pedro de Latarce a la de Ríoseco a Toro por Villanueva de los Caballeros, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 223.630,36 pesetas, siendo la que figura en el expediente de paro forzoso 416.640 pesetas.

Aprobar el presupuesto de construcción de una tapia para separación de los terrenos y emplazamiento del nuevo Orfanato Provincial, importante 23.317,70 pesetas, y que se realicen las obras por administración.

Autorizar a la Sección de Vías y Obras provinciales a continuar las obras del proyecto de reforma y ensanche de la explanación en el camino vecinal de Villagarcía de Campos a Castromonte, por el Monasterio de Santa Espina (tramo comprendido entre el poste kilométrico 10 y las eras de Castromonte), cuyo presupuesto total es de 119.786,22 pesetas, por desajustes sucesivos en cantidades menores de 25.000 pesetas, ya que las obras de referencia se hallan incluidas entre las que la Sección de Vías y Obras procedió a realizar con cargo al Plan del paro; y que se remita un ejemplar a Intervención.

Autorizar a la Sección de Vías y Obras provinciales a continuar realizando las obras del proyecto de reforma y arreglo de la explanación en la carretera provincial de Medina de Ríoseco a Villalba de los Alcores, cuyo presupuesto total es de 203.666,40 pesetas, por desajustes sucesivos en cantidades menores de 25.000 pesetas, ya que dichas obras se hallan incluidas entre las que la Sección de Vías y Obras procedió a realizar con cargo al Plan del paro; y que se remita un ejemplar a Intervención.

Que no ha lugar a lo que el Ayuntamiento de Medina de Ríoseco solicita en su escrito de 20 de Octubre pasado sobre condonación de los recargos de apremio correspondientes al descubierto de los dos trimestres de Aportación municipal, últimos del año 1944.

Aprobar un escrito de la Ponencia compuesta de los señores Presidente, Vicepresidente y Diputado don Antolín Santiago Juárez, designada para estudiar la Orden de la Dirección General de Administración Local de 22 de Octubre del corriente año sobre clasificación de Intervenciones y Depositarias, proponiendo dicha Ponencia, después de exponer los datos, que la Intervención debe ser clasificada en categoría primera y la Depositaria en segunda, que la dotación de sueldos para las plazas de referencia debe ser como mínimo para consignar en el próximo presupuesto la de 20.000 pesetas para la plaza de Interventor y la de 16.000 pesetas para la de Depositario, de esta Diputación Provincial, fijando en 150.000 pesetas por el manejo de fondos de la Diputación y 15.000 pesetas por el de Contribuciones la cuantía de la fianza para el desempeño del cargo de Depositario.

Quedar enterada y conforme en un escrito del señor Interventor en el que participa que visto el oficio del señor Ingeniero Director de Vías y

Obras provinciales sobre disponibilidades de inversión de cantidades de obra en el Presupuesto extraordinario de caminos, como consecuencia de un escrito y estado de situación presentado por el informante en 8 de Octubre pasado, manifiesta: que respecto a la disponibilidad de la carretera de Ciguñuela a la de Zaratán a La Mota, consignada en citado estado de situación por virtud del Plan últimamente aprobado por el Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas, si como se afirma por la Sección de Vías y Obras no hay compromiso de inversión, puede quedar citada cifra para ser empleada conforme a lo que ordene la Superintendencia, que en la consignación de la carretera de Pesquera a Enchinas, está conforme con la cuantía que fija dicha Sección de Vías y Obras.

Conceder anticipos reintegrables de una mensualidad a dos funcionarios.

Nombrar peón auxiliar de la Sección de Vías y Obras provinciales a don Benigno Herrero para la carretera de Campaspero a Santibáñez.

Aprobar una certificación de obras realizadas de acopios de piedra y su conversión en firme en el camino de Torre de Peñafiel a Peña-fiel, importante 2.143,32 pesetas, con cargo al compromiso 115 de Conservación.

Aprobar y prestar conformidad con la relación de dietas devengadas por el conductor del coche de la Sección de Vías y Obras provinciales por veintituna salidas en el mes de Octubre último, que al precio de 15 pesetas líquidas cada una importan 335,10 pesetas, con cargo al compromiso 354 de construcción de caminos.

Expedir un libramiento por 77.686,57 pesetas al señor Presidente del Consejo de Administración de la Granja Escuela «José Antonio» para el total cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del Consorcio firmado entre esta Corporación y el Instituto Nacional de Colonización referente a construcción de edificios.

Expedir un libramiento de 95.745,76 pesetas al señor Presidente del Consejo de Administración de la Granja Escuela «José Antonio», con cargo y a cuenta de la partida de 153.624,66 pesetas, importe del 60 por 100 que corresponde a la Diputación de la puesta en riego.

Que se adquieran, con intervención del señor Rojo, las herramientas que se necesitan en la Sección de Vías y Obras provinciales, cuyo importe asciende a 5.370 pesetas, con cargo a la partida para pequeños gastos urgentes que existe en el Plan de construcción y mejora y reparación más urgente de caminos y vías provinciales aprobado por la Superintendencia en 14 de Julio del corriente año.

Que se realice la sustitución del piso en el local del Laboratorio situado en la planta baja del Pabellón de pensionistas mujeres en el Instituto Psiquiátrico por un pavimento de baldosa comprimida de corcho con baldosas de un espesor de 10 milímetros o con baldosas de 14 milí-